



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del art. 23 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos, leñas y superficies de cultivo agrícola de los bienes comunales y montes de la Junta Vecinal de Río de Losa (Burgos).

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Río de Losa, a 22 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Juan Manuel Angulo Martínez